

Se presenta, a modo de guía, un listado de pueblos y lenguas indígenas de la Argentina para orientar los criterios mencionados:

PUEBLOS INDÍGENAS

- Avá Guaraní
- Chané
- Charrúa
- Chorote (Iyojwaja)
- Chulupí (Nivacklé)
- Diaguita / Diaguita-Calchaquí
- Huarpe
- Kolla/Omaguaca/Atacama
- Lule
- Mapuche (Mapuce)
- Mbyá Guaraní
- Mocoví
- Ona (Selk'nam)
- Pilagá
- Ranquel (Rankulche)
- Tapieté (Tapiy)
- Tehuelche (Aoniken)
- Toba (Qom)
- Tonocoté
- Tupí-Guaraní
- Vilela
- Wichí

LENGUAS INDÍGENAS

- Avá Guaraní
- Aymara
- Chané
- Chorote (Iyojwaja)
- Chulupí (Nivacklé)
- Guaraní correntino
- Guaraní paraguayo (Yopará)
- Mapuche (Mapudungun)
- Mbyá Guaraní
- Mocoví
- Quechua
- Quichua santiagueño
- Pilagá
- Toba (Qomlek)
- Wichí
- Variedades regionales tanto de estas lenguas como del castellano

Consultas:

Av. Santa Fe 1548 8° [frente]
C1060ABO, Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 011 4129-1994, int. 1994 / 6015 / 6117

Orientaciones para responder a la pregunta sobre matrícula indígena

La realidad cultural, social y lingüística de la República Argentina presenta situaciones disímiles por los diferentes procesos históricos que atravesaron tanto territorios como poblaciones. El Ministerio de Educación de la Nación tiene por objetivo que esta diversidad sea reconocida y contemplada por el sistema educativo.

Ello supone conocer esta realidad y sus permanentes modificaciones, por lo cual se requiere contar con información confiable, completa y actualizada sobre la situación educativa de los Pueblos Indígenas.

El Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos constituye uno de los medios para alcanzar ese objetivo y las autoridades educativas de cada escuela de nuestro país son de fundamental importancia para este cometido, al aportar datos relevantes sobre los establecimientos y su matrícula.

La información que aquí se presenta brinda herramientas para responder a la pregunta sobre matrícula indígena presente en los cuadernillos del Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos.

La pregunta sobre matrícula indígena es la siguiente: *SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE EN SU MATRÍCULA POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTE DE LENGUAS INDÍGENAS*, a la que se agrega una definición operacional que sirve de guía a quienes tienen que completar la información solicitada.

Al igual que en los Cuadernillos RA 2005, 2006 y 2007 la inclusión de esta definición operacional responde a la necesidad de mejorar las condiciones actuales de registro de la información referida a la población indígena en el sistema educativo.

Se espera con ello obtener una mayor precisión en la contabilización de la matrícula en esas condiciones y lograr así una mayor visibilidad y pertinencia de la cuestión indígena en el relevamiento oficial.

Los invitamos entonces a conocer la definición operacional que presentamos a continuación.

DEFINICIÓN OPERACIONAL

■ **Población indígena y/o hablante de lenguas indígenas**

Los criterios válidos definidos para la identificación de matrícula indígena o hablante de lenguas indígenas son aquellos relacionados con las características socioculturales de los alumnos. Por lo tanto se contabilizan los alumnos que reúnen al menos una de las siguientes condiciones:

■ **se autorreconoce como indígena**

El criterio del autorreconocimiento tiene su fundamento en el Convenio Internacional de la OIT N° 169/89, que en su Art. 2 Inc. 2 expresa: *“La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.”*

■ **pertenece a una comunidad indígena**

El criterio de pertenencia a una comunidad se basa en la Ley 23.302/85 que en su Art. 2° dice: *“...Se entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad...”*

■ **es hablante de una lengua indígena**

El criterio lingüístico complementa los dos anteriores ya que hay personas que se reconocen como indígenas y hablan la lengua originaria (como pueden ser los Wichí o los Tobas), pero hay otros que aún hablando la lengua originaria no se reconocen como indígenas ni están nucleados en comunidades jurídicamente organizadas. Los casos más característicos de estas situaciones son: los hablantes del quichua santiagueño en la provincia de Santiago del Estero y los hablantes del guaraní en la provincia de Corrientes.

■ **es descendiente de una familia indígena (madre, padre, o abuelos)**

Muchas áreas se caracterizan por procesos migratorios dinámicos. En algunos casos este proceso conlleva situaciones de desarraigo que incluye el debilitamiento de los lazos con las comunidades de origen, las cuales sostienen la reivindicación identitaria. Sin embargo estos grupos migrantes mantienen sus prácticas culturales propias, a veces invisibilizadas por las situaciones de contacto cultural en los nuevos contextos en que se asientan.

Esto es válido tanto en relación con las migraciones internas (de zonas rurales aisladas a zonas semirurales o periurbanas) como con las migraciones provenientes de países vecinos de América Latina. El ejemplo más frecuente es el de familias indígenas provenientes de Bolivia.

El relevamiento incluye a los alumnos que presenten al menos una de estas cuatro características que se encuentran tanto en instituciones rurales como urbanas.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 un tercio de la población indígena del país está concentrada en los grandes centros urbanos; ello da cuenta de que estas poblaciones en muchos casos han debido desplazarse desde sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades de vida.

Es muy importante captar la presencia de matrícula indígena en estos contextos (Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Gran Rosario y Gran Córdoba, entre otros) ya que es allí donde se dan las situaciones de mayor invisibilidad, muchas veces asociadas a situaciones de discriminación; en muchos casos, se trata de grupos minoritarios de alumnos indígenas que asisten a escuelas con matrícula numerosa.

Dado que los cuadernillos del Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos no están diseñados para la realización de una consulta individualizada a cada alumno, se sugiere realizar una consulta a la comunidad a través del diálogo con algunas familias de los alumnos, a fin de constatar las distintas situaciones presentadas y lograr así una aproximación numérica más confiable sobre la situación sociocultural y lingüística de los alumnos de su institución.

Otros criterios que comúnmente se han utilizado (como la consideración de los aspectos raciales de la persona o los relacionados con el vestuario, los usos alimenticios y la ornamentación ceremonial), no se considerarán como criterios válidos para la identificación de alumnos indígenas o hablantes de lenguas indígenas.

Estos criterios fueron desechados como elementos de clasificación tanto por los pueblos indígenas como por numerosos especialistas en el tema, no sólo porque el proceso de mestizaje biológico acaecido en toda América Latina diluyó las diferencias genéticas, sino porque esas clasificaciones han conducido a situaciones de prejuicio, estigmatización de las diferencias, discriminación negativa y racismo.